

San Antonio, 27 de Febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Enero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 1968,922 , Literal A \$ 148.111, Literal B \$ 1.254.349, Literal C \$ 243.777 Literal D \$ 322.685 =, (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte dos.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024 por Resolución N° 039/2024 inserta en acta N° 003/2024, aprobó el gasto de Ración para perros y Felinos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución N° 039/2024, inserta en acta N° 003/2024, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,= (pesos uruguayos veinte cinco mil ,) ración para caninos y felinos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de caninos y felinos aprobada por Resolución N° 039/2024, inserta en Acta N° 003/2024, de fecha 27/02/2024 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, por el mes de Febrero.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.